



DR. JOSE J. CABRERA R.

R

NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

-1-



CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA..-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUANTIA: INDETERMINADA

\$#@\$#@\$#@\$#@\$#@\$#@

%&%&%&%&%&%&

()()&&()()()

[Handwritten signature]
MACHALA, E. ORO

NOTARIO SEGUNDO
MACHALA
JOSE J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de marzo del dos mil dos, ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, la señora MARIA VERÓNICA DAUL CASTILLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta General de Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su -----

cargo, una por la cual conste el **CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública la señora MARIA VERÓNICA DAUL CASTILLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta General de Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil uno, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número y anotada en el Repertorio bajo el número veintiséis, anotada al Repertorio bajo el número sesenta y uno, el once de enero del dos mil dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad denominada: DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **DOS)** En Junta General Universal de Socios celebrada el veintidós de Enero del dos mil dos, se resolvió cambiar la Denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., por la de COMERCIALIZADORA DAUL DAULCOM C. LTDA., y Reformar su Estatuto en su -----

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAULCOM C. LTDA.

En la ciudad de Machala, el día veintidós del mes de Enero del año dos mil dos, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en la planta baja del inmueble situado en las calles Guabo y 10 de Agosto; se reúne la Junta General de socios de la compañía Distribuidora Daúl, DAULCOM C. LTDA., integrada por los siguientes socios a saber: la señora María Verónica Daúl Castillo, por sus propios derechos, como propietario de trescientos noventa y seis (396) participaciones sociales, de un dólar (USD. 1,00) cada una, que representan trescientos noventa y seis votos; la señora Celia Irene Castillo Encalada, por sus propios derechos, como propietario de dos (2) participaciones sociales, de un dólar (USD. 1,00) cada una, que representan dos votos; y, el señor Eugenio Patricio Ramírez Lozano, por sus propios derechos, como propietario de dos (2) participaciones sociales, de un dólar USD (USD. 1,00) cada una, que representan dos votos. - Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por cien del Capital Social suscrito de la Compañía, que asciende a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, acuerdan por unanimidad, celebrar la presente **Junta General Universal** de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en actual vigencia. Se delibera sobre los temas a discutir y se resuelve por unanimidad tratar lo siguiente: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA; PUNTO DOS: REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL; PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS TRAMITES LEGALES PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.** - Preside la sesión la señora Celia Irene Castillo Encalada, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario actúa la señora María Verónica Daúl Castillo, Gerente General de la misma. --- La presidencia dispone que previa a la instalación de la Junta, por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes con lo cual se constata, una vez más, que se encuentra reunido el cien por cien del Capital Social suscrito y pagado de la empresa, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la Junta conforme lo establece el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, e iniciar el debate del orden del día. --- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.** - La Presidencia solicita a la señora Gerente General que se sirva informar a la Junta General el estado de la gestión que se

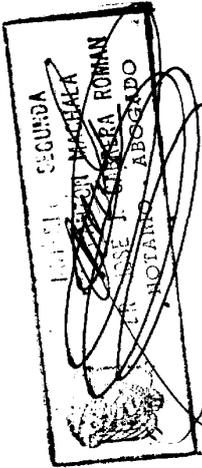


CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAULCOM C. LTDA.

encuentra realizando para conseguir la legalización de la compañía. La Gerente General manifiesta que conforme la intención de los socios, se encuentra realizando las gestiones para concluir el trámite de legalización de la compañía, faltando solo registrar los datos finales en la Intendencia de Compañías de Machala para la asignación del número del expediente y con ello tramitar el Registro Único de contribuyentes. Así mismo manifiesta que ha detectado que existe un error en los documentos que fueron aprobados por la Superintendencia de compañías, pues mientras el nombre de la empresa fue asignado no Comercializadora Daúl, la resolución de aprobación salió con distribuidora Daúl, que no era el nombre que los socios habían establecido. Que ha efectuado las consultas respectivas y que dado el estado del trámite lo que corresponde es efectuar un procedimiento para cambio de denominación por lo que requiere la resolución de esta Junta. Los socios deliberan sobre esta situación y en vista de que a la presente fecha no se ha finiquitado este asunto, la presidencia propone la moción que dice: *Reformar la denominación de la compañía cambiando la palabra Distribuidora por Comercializadora, por lo que el nombre de la empresa sería Comercializadora Daúl, DAULCOM C. Ltda.* La moción es acogida por la gerencia y apoyada por el socio Eugenio Ramírez, y sometida a votación es aprobada por unanimidad por los asistentes que representa el cien por cien del capital suscrito. --- A continuación se trata el siguiente punto del orden del día que dice: **PUNTO DOS: REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El Presidente de la Junta manifiesta de que por efectos de lo resuelto en el punto anterior, referente al cambio de denominación de la compañía, se hace necesario efectuar una modificación en el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, por lo que mociona: *Reformar el estatuto de la compañía en el artículo primero por el siguiente:* **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.**- *La compañía de Responsabilidad Limitada se denomina COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.*-. La moción es acogida por el socio Eugenio Ramírez Lozano, y sometida a votación es aprobada por unanimidad por los asistentes que representa el cien por cien del capital suscrito. --- Seguidamente se trata el siguiente punto del orden del día que dice: **PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS TRAMITES LEGALES PARA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.**- El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto el cambio de denominación y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se hace necesario la instrumentación del documento

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAULCOM C. LTDA.**

legal que recoja este acto societario, la obtención de la autorización de la Superintendencia de Compañías, publicaciones, la inscripción en los respectivos Registros Mercantiles, y otros tramites y gestiones, tendientes a finiquitar este asunto por lo que mociona a esta junta que se apruebe la siguiente resolución: "Autorizar expresamente a la señora María Verónica Daúl Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía para que en nombre y representación de la compañía, efectuó las gestiones, tramites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios para lograr los propósitos enunciados por esta junta.". La moción es apoyada por el socio Eugenio Ramírez Lozano, por lo que es sometida a votación teniendo el voto favorable del cien por cien del capital suscrito y presente en la junta, con lo que se da por terminado el tratamiento de este punto. --- Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, la Presidenta concede un receso de media hora para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones. -- El Presidente procede luego a clausurar la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia todos los presentes.--- Firmas Celia I. Castillo Encalada, Presidente; Ma. Verónica Daúl Castillo, Gerente Secretario; Eugenio P. Ramírez L., Socio. -----



CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía **Distribuidora Daul, DAULCOM C. LTDA.**, a la que me remito en caso de que sea necesario.

Machala a, 23 de Enero de 2002.

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 23 de Enero de 2002

José I. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

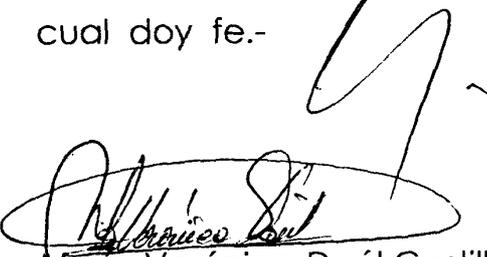
Ma. Verónica Daúl Castillo
GERENTE GENERAL



1 Artículo Primero.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos
2 tales antecedentes, la señora María Verónica Daúl Castillo,
3 en su calidad de Gerente General ~~y~~ Representante
4 Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C.
5 LTDA., declara que en Junta General de Socios celebrada
6 el veintidós de Enero del dos mil dos, se resolvieron los
7 siguientes puntos: **UNO.**- Que se cambia la razón social de la
8 Compañía DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., por la
9 de COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., **DOS)**
10 Que se reforma el texto del Artículo Primero del Estatuto
11 Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO PRIMERO:**
12 **DENOMINACION.**- La Compañía se denominará
13 COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA." ~~y~~ A
14 excepción de la reforma introducida el Estatuto Social no
15 sufre otra modificación.- **TRES)** Que se autoriza a la Gerente
16 General y Representante Legal de la Compañía a fin de que
17 legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.-
18 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Agregue Usted señor
19 Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO)**
20 Nombramiento de la Gerente General debidamente inscrito
21 en el Registro Mercantil; y, **DOS)** Copia certificada del acta
22 de Junta General de Socios de la Compañía
23 COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., celebrada
24 el veintidós de Enero del dos mil dos.- Agregue señor
25 Notario las demás formalidades de estilo para la completa
26 validez del presente instrumento público.- f) Abogado José
27 Manuel Cabrera Gallardo, Registro número cuatrocientos
28 noventa y nueve, Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA**

ESQUEMA
DE LA
COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA
DAUL
DAULCOM
C. LTDA.
ABOGADO
JOSE
MANUEL
CABRERA
GALLARDO
REGISTRO
NÚMERO
4099
COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
EL
ORO

1 **AQUI LA MINUTA,** que conjuntamente con los respectivos
2 documentos habilitantes que se adjuntan, quedan
3 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me
4 presenta su respectiva Cédula de Ciudadanía y Certificado
5 de Votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el
6 Notario a la compareciente, aquella se ratifica en lo
7 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10
11 

12 María Verónica Daúl Castillo
13 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
14 LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
15 DAUL, DAULCOM C. LTDA.-

16 C. C. No. 070278331-7
17 C. V. No. 0096-285

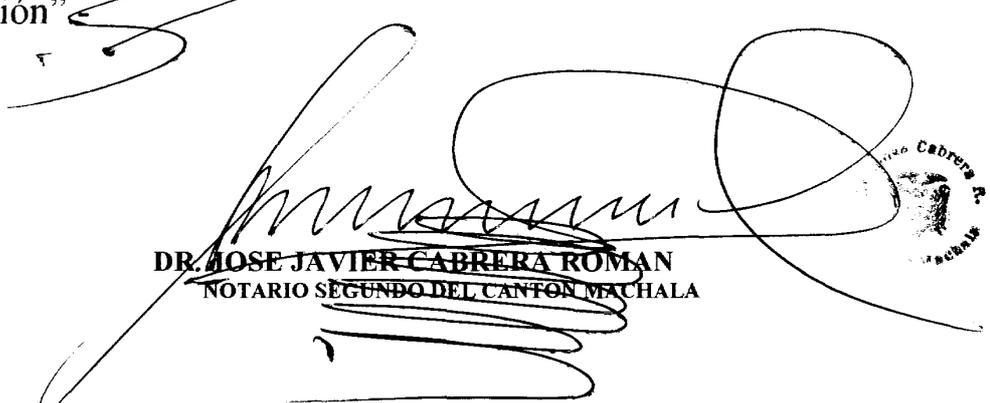


18
19
20
21 
22 **DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN**
23 **NOTARIO SEGUNDO**

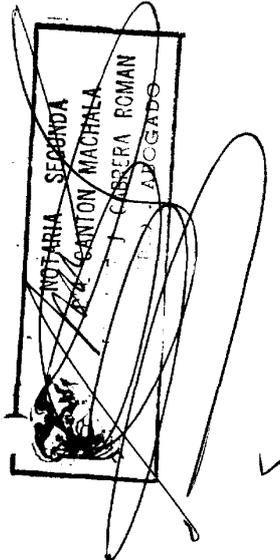
J.C.R.

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA- EL ORO

go ante mi; y, en FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA fotocopia que es igual a su original que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración”



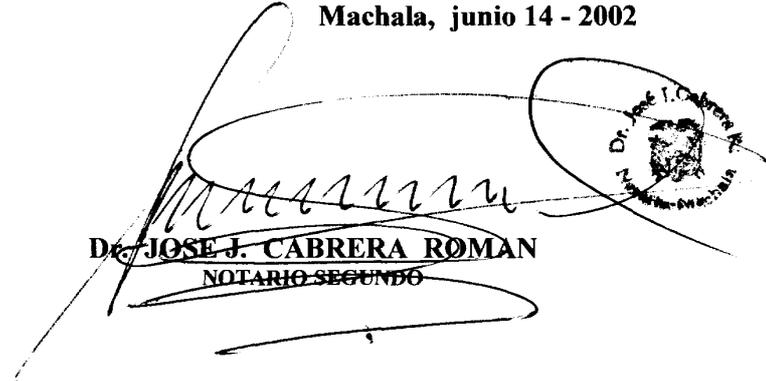
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



NOTARIA SEGUNDA
CANTON MACHALA
CABRERA ROMAN
ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, tome nota al margen de las copias que anteceden, de las matrices de las escrituras públicas de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA. Y DE CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO, de fechas 31 de Agosto del 2001 y 4 de marzo del 2002, de conformidad a lo establecido en el Artículo Tercero, de la Resolución número 02.M. DIC.0144 de fecha 14 de mayo del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba la mencionada conversión.-

Machala, junio 14 - 2002

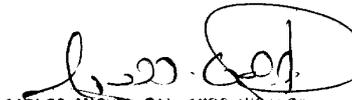


Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO



CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0144, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 14 de Mayo del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 616 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.391.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

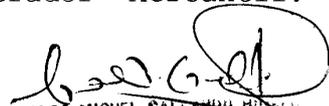

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., por la de **COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.**; y, Reforma del Estatuto.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.**, a foja No. 130 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA